

En conformidad a las disposiciones acordadas por la Legislatura, se han cobrado las cantidades para los pagos iguales que se han percibido. El Sr. Leon manifiesta que aun cuando la ley de arcos del higuero pasada votada excepto para la casa de Huarcabaya de Cuenco, este establecimiento no habia percibido tal cantidad, por lo cual, y considerando que esta era una deuda propia que se vote en esta ley la suma de excepto por una sola vez para pagar la cantidad mencionada a la Casa de Huarcabaya de Cuenco. Apoyada la proposicion por el Sr. Salazar (H. C.) se discute y se aprueba. Con la cual se suspende la sesion.

El Presidente
Luis Barrantes

El Diputado Sr.
Jose C. Cordero

Sesion del H. C. Noviembre

Reunida con los Sr. C. Presidente, Sr. Secretario, Sr. Mesa, Sr. Babalon, Sr. Barrantes, Sr. Carrasco, Sr. Bustamante (P. J.), Sr. Curi, Sr. Davalos, Sr. Jimenez, Sr. Luna, Sr. Luna, Sr. Lopez, Sr. Maldonado, Sr. Mathews, Sr. Pena, Sr. Perez, Sr. Salazar (H. C.), Sr. Salazar (V. Lucia), Sr. Suarez, Sr. Varona y el Sr. Fiscal. Se aprobada el acta de la sesion precedente, se lee cuenta de la Comandante de que el Ejecutivo devolia sancionados el decreto que proroga la sesion de contribuciones a los arcos de nueva plantacion; el que permite de los derechos de alcabala al instrumento (de unirse que los vecinos de un pueblo han perdido a Lima, y el que evita al Poder Ejecutivo para que emita un el trabajo subsidiario en un pueblo (empresario) en las parroquias que lo producen, todo lo que